



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 623

04 DE MARZO DE 2026

Prórroga de Cierre de la
Convocatoria del Programa "Impulso
a Estudiantes Deportistas 2026", en
el Municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco.



DECRETO

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 55 cincuenta y cinco, en el punto número 03 tres del orden del día, de fecha 03 tres de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por unanimidad de los asistentes (12 votos a favor, 2 inasistencias justificadas y 2 inasistencias injustificadas) y ordenó la siguiente **PRÓRROGA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026"**, para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROGRAMA	FECHA ANTERIOR DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	NUEVA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA
"Impulso a Estudiantes Deportistas 2026"	24 de Febrero de 2026	13 de Marzo de 2026

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente entrará en vigor el día de su publicación en la gaceta oficial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.



IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.

C O N V O C A

A estudiantes deportistas de 12 a 17 años de edad, de Zapotlán el Grande, para otorgarles un apoyo económico, impulsando su desarrollo deportivo, académico y personal mediante un **pago único** que contribuya a su permanencia y crecimiento en el deporte.

METAS:

Contribuir a la permanencia escolar y a la continuidad deportiva de nuestros estudiantes deportistas, mediante acciones que fortalezcan su desarrollo académico y deportivo.

B A S E S:

PRIMERA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Ser originario del municipio Zapotlán el grande, Jalisco.
2. Estar inscrito en una institución educativa pública.
3. Tener un promedio académico mínimo de 85 en una escala de 100.
4. Contar con la edad de 12 a 17 años cumplidos a la fecha de inscripción al programa.
5. Pertenecer a algún Club, Escuela, Institución o Academia Deportiva comprobable.
6. Contar con logros deportivos comprobables con 2 dos años de vigencia.
7. Presentar alguno de los siguientes documentos, que acredite la identidad del interesado:
 - a. Credencial de estudiante con fotografía.
 - b. Constancia de estudio con fotografía.
 - c. Pasaporte.
8. Presentar copia de la identificación oficial (INE) del padre, madre o tutor legal.
9. La persona interesada deberá llenar el formato de solicitud (F1)
10. Dos números de contacto donde pueda ser notificado del resultado de la solicitud.
11. Contar con Tarjeta de débito activa.
12. Presentar Estado de cuenta Vigente.



DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- a) Formato de solicitud el cual será entregado por la Jefatura Zapotlense de la Juventud. (F1)
- b) Copia simple del acta de nacimiento de la persona interesada.
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada y copia simple de la credencial para votar (INE), a color y por ambos lados, del padre, madre o tutor legal.
- d) Constancia oficial expedido por la institución educativa en el que se encuentra inscrito/a deberá incluir el promedio general.
- e) Estado de cuenta vigente a nombre de la persona interesada, que contenga clave interbancaria, en dado caso de ser menor de edad presentar el del Padre/Tutor.
- f) Constancia oficial deportiva expedida por la escuela, institución, academia o club que acredite la inscripción y disciplina en la que se encuentre inscrito.
- g) En caso de ser beneficiado con el programa, deberá entregar el formato oficial (F2) en que establezca que recibió el apoyo a su entera satisfacción.
- h) Comprobar la actividad deportiva a través de registros documentales, tales como fotografías, material audiovisual, diplomas y reconocimientos oficiales.

SEGUNDA.

TIPO DE APOYO:

El apoyo será otorgado de manera directa a cada persona beneficiaria por la cantidad de \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por estudiante, correspondiente al mes de **agosto**, en un pago único.

TERCERA.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez emitida la convocatoria, a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal de Zapotlán hasta 5 días hábiles, se recibirán los documentos en la Jefatura Zapotlense de la Juventud, ubicada en la planta alta al interior del Palacio Municipal, calle Colón número 62 Colonia Centro, Zapotlán el Grande, de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTA.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

La Jefatura Zapotlense de la Juventud será la encargada de validar las solicitudes en orden de entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación, misma que determinará a las personas beneficiadas, conforme al orden en que fue recibido el expediente.



QUINTA.
NOTIFICACIÓN.

1.- La aceptación o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Jefatura Zapotlense de la Juventud a las personas solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todas y todos sean notificados.

Cualquier duda u omisión que no se haya especificado quedará a cargo del área receptora de documentos para tomar las decisiones correspondientes. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

SEXTA
DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la titular de la Dirección General de Construcción de Comunidad, que resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.

SÉPTIMA.
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETO OBLIGADO.

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO EXPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALGARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 18 de febrero de 2026.


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL




MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 03 de marzo de 2026.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidor Higinio Del Toro Pérez:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Prórroga de Cierre de la Convocatoria del Programa “Impulso a Estudiantes Deportistas 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 cuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 04 de marzo de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Prórroga de Cierre de la Convocatoria del Programa "Impulso a Estudiantes Deportistas 2026", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece transitorio único, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - -

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de marzo de 2026

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 04 de marzo de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 04 de marzo de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento